

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XXV PERÍODO LEGISLATIVO

10a. SESIÓN ESPECIAL

REUNIÓN N° 45

22 de abril de 1997

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador de la Provincia, Dr. Ricardo CORRADI

SECRETARÍA

Del señor Constantino MESPLATERE

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del señor Carlos Enrique MADASCHI

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

BASCUR, Roberto
BERENGUER, Marcelo Humberto
BRAICOVICH, Rodolfo Aldo
BRAVO, Dalia Rosa
CAVALLO, Miguel Angel
CAYOL, Miguel Patricio
CORTEZ, Nelia Aida
DAILOFF, Eduardo Rodolfo
ETMAN, Beatriz Nilda
FORNI, Horacio Eduardo
GARCIA ROMERO, Leticia Noemí
GSCHMIND, Manuel María Ramón
MORENO, Alberto Diego
MUÑIZ, Héctor
PEREYRA, Guillermo Juan
PESSINO, Luis Marino
REBOLLEDO, José Daniel
SANCHEZ DIEGO, Roberto Andrés
SAVRON, Hayde Teresa
SIFUENTES, Gloria Beatriz
URQUIZA, Rosa Argentino
VACA NARVAJA, Gustavo Adolfo

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

ASAAD, Carlos Antonio
COSTAS, María Aurora
GALLIA, Enzo
SALTO, María Emilia
SANCHEZ, Amílcar⁽¹⁾
SEPULVEDA, Néstor Raúl

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

ARAVENA, Jorge Alberto
BASSO, Carlos José
LISCOVSKY, Levi Isaac
PIOMBO, Marcelo Enrique

FRENTE PAÍS SOLIDARIO (FREPASO)

GILLONE, Alicia
MASSEI, Oscar Ermelindo
RADONICH, Raúl Esteban

⁽¹⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION

2 - TRANSFERENCIA DEL YACIMIENTO EL MANGRULLO A LOS MUNICIPIOS DE CUTRAL CO Y PLAZA HUINCUL

(Expte.E-001/97 - Proyecto 3701 y agregados Exptes.O-351/96 - Proyecto 3698; P-106/96 - Proyecto 3699, y P-051/96 - Proyecto 3566)

Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto y por unanimidad. Se aprueba.

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintidós días de abril de mil novecientos noventa y siete, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 20,18', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Señores diputados, buenas noches.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Con la presencia de treinta y tres señores diputados, se da por iniciada la décima sesión especial.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, es para justificar la ausencia en este Recinto del señor diputado Amílcar Sánchez, quien se encuentra en la localidad de Zapala por razones de familia.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Informo a esta Honorable Cámara que he autorizado ingresar al Recinto de Sesiones a los señores presidentes de los Concejos Deliberantes de Cutral Có y Plaza Huincul, quienes se encuentran acompañados por los señores concejales de las mismas localidades. También se encuentran presentes concejales de Neuquén capital y la señora diputada, mandato cumplido, Oliria Nair Maradey.

- Se encuentran presentes en el Recinto de Sesiones por la ciudad de Cutral Có la señora presidente del Concejo Deliberante Gladys Figueroa; los señores concejales Víctor Gómez, Néstor Sancho y José Sánchez. Por la ciudad de Plaza Huincul la señora presidente del Concejo Deliberante Silvia Otaño; los señores concejales Adriana Claro, Miguel Espinoza, Ernesto Alfaro, Horacio Mella, Gustavo Rodríguez y Carlos Rossel. Por la ciudad de Neuquén los señores concejales Pedro Leotta, Luis Escaramella y Carlos Cides.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, Honorable Cámara como nosotros no hemos estado sesionando durante la situación de conflictos que se plantearon en Cutral Có y Plaza Huincul, creo que corresponde en este momento realizar un minuto de silencio en homenaje a la señora Teresa Rodríguez.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados, la propuesta formulada por el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

- Resulta aprobada.
- Puestos de pie los señores diputados, periodistas y público presente, guardan un minuto de silencio.
- Se incorpora el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Gracias.

La Reunión del día de la fecha fue convocada por la Comisión Observadora Permanente mediante Acta N° 5 del día 25 de febrero pasado.

La Comisión de Labor Parlamentaria procedió por Acta N° 132 de fecha 17 de abril a ordenar la confección del Orden del Día N° 40 y a librar la convocatoria respectiva, todo lo cual pongo a consideración de la Honorable Cámara de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 79 de la Constitución provincial.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al único punto del Orden del Día.

2

**TRANSFERENCIA DEL YACIMIENTO EL MANGRULLO
A LOS MUNICIPIOS DE CUTRAL CO Y PLAZA HUINCUL**

(Expte.E-001/97 - Proyecto 3701 y agregados Exptes.O-351/96 -Proyecto 3698;
P-106/96 - Proyecto 3699 y P-051/96 - Proyecto 3566)

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual la Provincia del Neuquén transfiere el yacimiento del área provincial El Mangrullo a los municipios de Plaza Huincul y Cutral Có, cediendo a éstos la totalidad de las regalías hidrocarburíferas que le correspondan por la explotación del mismo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado, miembro informante, Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Gracias, señor presidente. Quiero reseñar un poco la situación de estas dos comunidades, Cutral Có y Plaza Huincul; digo reseñar porque hoy estamos ante la alternativa de entregar una herramienta que le sirve a estas dos comunidades para generar dignidad en nuestros pobladores, ya que tienen sus economías totalmente quebradas. Deseo expresar, señor presidente, colegas diputados, que la base de nuestra economía es la clase pasiva; ésta, con sus jubilaciones, aportan casi en un cincuenta y seis por ciento a la economía de nuestras sociedades. El otro componente de la economía de nuestra sociedad es el empleado público, y un componente menor -producto de la transformación de YPF y Gas del Estado- son los microemprendimientos que hoy están algunos en situación preocupante y otros ya no existen. Con este cuadro de situación muchas cosas han pasado en nuestra sociedad.

- Se retira el señor diputado Carlos José Basso.

... Quiero recordar que muchas veces nuestra sociedad se ha planteado cómo enfrentar el futuro a partir de que el horizonte petrolero empezara a limitarse; quiero recordar y hacer énfasis en esto, porque era en el tiempo que todavía estaba YPF y Gas del Estado. En muchas oportunidades expresamos que no queríamos el monocultivo sino diversificar nuestra economía. Quiero recordar que en este mismo Recinto, hace unos cuantos años, cuando se debatía en toda la sociedad y en toda nuestra Provincia dónde se iba a radicar el polo petroquímico algunos decían que podía estar en Centenario, otros en Loma de La Lata, legítimamente, y nosotros creíamos y estábamos convencidos que tenía que ser en nuestras comunidades, que a partir de ella creció toda la Provincia del Neuquén. No alcanzó con todas las reuniones, con toda la participación de casi toda la sociedad, no pudimos convencer a los legisladores que el polo petroquímico debería estar radicado en Cutral

Có y Plaza Huincul. En ese momento la sociedad o muchos habitantes de la misma decidieron venir a solicitarle a los legisladores que tomaran la decisión política para que el polo petroquímico -todo lo que se hiciera dentro del marco de industrializar nuestros gases en origen- se hiciera en nuestra ciudad, para dignificar a nuestras familias. A partir de ese hecho histórico se instaló en Cutral Có HIDENESA y otra empresa -QUINSA- que lamentablemente se puso en marcha pero con un funcionamiento tremendamente limitado; hoy existe en nuestro parque químico pero no en todo su potencial, tiene alrededor de veinte, veinticinco obreros y está buscando la reconversión para lograr trabajar en toda su dimensión; luego aparecen otros emprendimientos producto de un microemprendimiento de YPF, un grupo de vecinos ex-ypefianos logran avanzar en un proyecto de gas licuado con CERPET. Hoy se está debatiendo entre la posibilidad de continuar o que esta empresa no se quede en nuestro pueblo o en nuestro Parque Industrial.

Apareció la planta de asfalto con una inversión importante e interesante; hoy está requiriendo de la Ley 1964, algunos recursos más para ponerse en funcionamiento en toda su dimensión; también apareció otro emprendimiento -IQUIPA-, que es química fina, que también está requiriendo algunos recursos más para ponerse en funcionamiento.

En algún momento nos decían que no teníamos agua, era cierto, no alcanzaba para las necesidades elementales de los cincuenta mil habitantes. Hoy, por suerte, estas dos localidades tienen tres acueductos, dos que se mantienen y funcionan a partir del EPAS y uno que tiene y entrega parte de su agua a la localidad de Plaza Huincul y Central, que lo tiene una cooperativa de Cutral Có. Hoy si vinieran nuevos emprendimientos de envergadura y hubiera necesidad de agua, ésta estaría cubierta.

Luego, lamentablemente, digo lamentablemente porque muchas veces dijimos en esta Honorable Cámara, cada vez que tuvimos oportunidad de comentarle a todos los que desde el orden nacional, provincial junto a los municipios, que la situación de Cutral Có, con el mayor de los respetos por todos los habitantes de la Provincia, era distinta a la situación que viven otros habitantes, que respetamos profundamente, del norte, del sur y del centro y aparece como una voluntad pacífica la idea de hacer algo distinto, que no suceda en nuestras familias cuando los chicos requieren la atención del papá o la mamá, que por falta de tiempo no les prestan demasiada atención, ellos toman medidas; aparece lo que se llamó el día 26 de junio de 1996, la primer pueblada. Eso nos llamó profundamente...

- Reingresa el señor diputado Carlos José Basso.

... a la reflexión y se logran acuerdos después de varios días, alguno de ellos vamos a intentar cumplir esta noche. La realidad concreta es que Cutral Có y Plaza Huincul tienen necesidades básicas insatisfechas; la realidad es que este pueblo nace en un desierto, la gente y sus hijos que llegaron de afuera quieren seguir siendo dignos, y a partir de ahí quieren trabajar; hemos escuchado en estos últimos días y en la pueblada anterior que no quieren más subsidios, que quieren dignificar y mostrarle a sus hijos que ese es el camino, llevar el pan a sus casas. Con metodologías o con formas distintas, nace una nueva reacción del pueblo el día 12 de abril de 1997.

Cuando iniciamos la sesión, y agradezco al señor diputado Massei que haya solicitado -porque lo íbamos a pedir nosotros también- efectuar un minuto de silencio en homenaje a una mamá, a la hija de un amigo y un vecino trabajador, luchador de toda la vida, como el señor Rodríguez. Lamentablemente, muere víctima de la represión.

La transferencia de El Mangrullo a estas dos localidades abre una luzcita de esperanza; hemos visto cómo gente muy joven se abrazaba fuertemente a esta posibilidad. Quiera Dios que todos los que han profundizado en la dimensión y en la reserva de este yacimiento y que según los técnicos de la Provincia dicen que está noveno en orden dentro del marco de los grandes yacimientos de gas y petróleo de nuestra Provincia; quiera Dios que así sea.

Quiero reseñar, señor presidente, colegas diputados, que allá por el 22 de octubre, por Ley número 2186 se afecta el yacimiento del área provincial El Mangrullo a los municipios de Cutral Có y Plaza Huincul y con ello sus recursos económicos y regalías de su explotación,

industrialización y comercialización. Asimismo, faculta al Poder Ejecutivo a convocar a esos dos municipios para la formulación del anteproyecto de Ley que corresponde; situación de consenso que no se produjo entre el Poder Ejecutivo y los dos Concejos Deliberantes, debiendo, entonces, esta Honorable Cámara abocarse a concretar el proyecto de transferencia. Estoy convencido que se han puesto a disposición todas las voluntades de parte de las instituciones, Concejos Deliberantes e intendentes parados en el centro de la emergencia de estas ciudades y el Poder Ejecutivo, a partir del subsecretario de Energía -al cual respeto muchísimo como ser humano y como técnico-, buscó otras alternativas más amplias. Este tema se debatió mucho en las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; en la de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; en la de Asuntos Agrarios, Industria y Comercio y también en todas las demás Comisiones tratamos de encontrar un equilibrio para esta situación, por no haber encontrado un marco donde el Poder Ejecutivo y los Concejos Deliberantes estuvieran de acuerdo. Había un único elemento que a partir de haberlo retirado del proyecto que venía del Poder Ejecutivo, logramos encontrar -todos los señores legisladores en esta Honorable Cámara- puntos de coincidencia, que eran incorporar dentro de las obligaciones que tenía la futura empresa que explotara este yacimiento, entregar puestos en Cutral Có, un millón de metros cúbicos al cincuenta por ciento al valor del mercado del gas. Los municipios de Plaza Huincul y Cutral Có por sendas ordenanzas elevaron a esta Honorable Legislatura un proyecto de Ley para concretar la anhelada transferencia, que fue base del actual Despacho de Comisión que estamos tratando, en amplio reconocimiento a la autonomía de estos pueblos, traducido en el respeto a la voluntad que expresaron sus legítimos Concejos Deliberantes. Reitero que mucho se debatió en las Comisiones, tanto en el marco constitucional posible para esta transferencia, como su encuadre en las Cartas Orgánicas municipales; en ese sentido y dado el juego de los artículos 229 y 230 de la Constitución provincial y que hacen directa referencia al Ente Autárquico Nacional, en clara alusión al entonces YPF, únicamente, se hace necesario que esta Honorable Cámara realice una verdadera tarea legislativa de interpretación dinámica de nuestras normas constitucionales aggiornando sus preceptos a nuestra realidad; teniendo en cuenta, en ese sentido, otras legislaciones de provincias más modernas que la nuestra, advirtiendo la necesidad de no someternos a corrientes extremas, cuando se deben confrontar esas observaciones constitucionales con objetivos políticos importantes y trascendentes como el que estamos tratando. En este marco hay que realizar el esfuerzo interpretativo de la legislación vigente en aras de concretar una iniciativa que amplíe la posibilidad de crecimiento de dicho municipio. En esto quiero poner especial énfasis, sobre la base constitucional del artículo 228 que contempla no sólo a organismos nacionales y provinciales sino también a municipales. El presente proyecto de Ley, a partir de la transferencia del yacimiento El Mangrullo por el término de noventa y nueve años, prevé la creación de un Ente Autárquico Intermunicipal, figura contemplada en ambas Cartas Orgánicas -artículos 199, 200 y 201- de Plaza Huincul y de la ciudad de Cutral Có -artículos 184 y 185-. Es claro que este Ente Autárquico Intermunicipal, en cierto modo, resulta atípico, no obstante y si bien la conformación de los mismos debió ser motivo de un convenio intermunicipal en los términos del artículo 204, inciso m), de nuestra Constitución provincial para que después de su ratificación por ambos Honorables Concejos Deliberantes y por esta Honorable Cámara, quede constituido el mismo. Entendemos que esto podrá salvarse interpretando la voluntad de las comunidades expresadas a través de las ordenanzas de Cutral Có y Plaza Huincul que obran en los antecedentes del presente proyecto de Ley y su posterior ratificación por nuevas ordenanzas de cada una. Este Ente será responsable de la administración del Fondo de Reconversión Productiva que prevé el proyecto de Ley para financiar el desarrollo de estas actividades. Cabe destacar que no es el propósito de este proyecto de Ley crear un súper ente descentralizado por encima de cada uno de los municipios sino una herramienta de desarrollo que admita los controles públicos correspondientes a toda persona de derecho público, Ley de Administración Financiera, Tribunal de Cuentas, etcétera, y demás controles que determinen los propios municipios.

Por todo esto, señor presidente y en atención a que están los que elaboraron este proyecto de Ley que nos llegó de los dos Concejos Deliberantes y del Poder Ejecutivo, solicito la aprobación de este proyecto de transferencia pero no sin antes dejar expresamente establecido que, producto de una

Honorable Legislatura del Neuquén

serie de comunicaciones que hemos tenido en estos últimos días con los colegas, los vecinos que hoy tienen la representación de los Concejos Deliberantes y de los intendentes, podamos consensuar junto con ellos modificaciones en uno de los artículos en particular. Reitero, señor presidente y colegas diputados, la solicitud de aprobación de este proyecto de Ley. Muchas gracias.

- Se retira la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Gracias, señor presidente. Hoy, realmente, es un día de fiesta para Cutral C6 y Plaza Huincul por las características del anteproyecto que estamos tratando y esperamos que se concrete en Ley.

Quiero hacer un breve racconto sobre estas áreas de las cuales El Mangrullo forma parte y que fueron entregadas allá por el año '89 por YPF por un Decreto de cesión del Poder Ejecutivo nacional, el 1055, y por el cual se fue efectivizando el traslado, entrega a la Provincia del Neuquén, de nueve áreas llamadas marginales o de escasas reservas que comprendían Senillosa, Cerro Bag6n, Covunco, Cutral C6, Loma Negra, NI, Piedra Cheuque, El Mangrullo, Aguada Chivato, Aguada Bucarey y Dos Picos. Entre el '87 y el '91 se licitaron cinco áreas y una fue declarada desierta, se entregaron cuatro por licitaci6n; estas áreas entregadas -y actualmente algunas en producci6n- que comenzaron a visualizarse como yacimientos que no eran de escasa importancia ni marginales sino con potencialidades que a veces hasta nos comienzan a asombrar cuando vemos la capacidad en gas que tienen, seg6n las estadísticas que tenemos de la Secretarí de Energía.

La historia de Cominco y la historia del rescate por esta Honorable Legislatura y el Poder Ejecutivo provincial de El Mangrullo para que hoy sea entregado a Cutral C6 y Plaza Huincul ya está en los Diarios de Sesiones, creo que no es necesario redundar en todas las argumentaciones que tuvimos diferentes señores diputados, y quiero rescatar que todos los señores diputados de esta Honorable Legislatura intervinieron de la mejor forma y con la plena convicci6n de que si rescatábamos El Mangrullo y se lo entregábamos a Cutral C6 y Plaza Huincul -como decía el miembro informante- un poco de la dignidad de las dos localidades, que no es solamente El Mangrullo sino un paquete de medidas para rescatar a dos localidades que están en situaciones de desesperanza. Y así llegamos -como decía el miembro informante- a esa Ley número 2186 que después fue puesta en vigencia por el Decreto número 2921 en donde esta Honorable Legislatura afectaba el yacimiento, en el área El Mangrullo, en todas sus formaciones a los municipios de Cutral C6 y Plaza Huincul, así como todos los recursos económicos, regalías de su explotaci6n, industrializaci6n y comercializaci6n. Es clave en esta Ley el artículo 2º, señor presidente, porque facultaba al Poder Ejecutivo para que en el plazo fatal de treinta días corridos a partir de la promulgaci6n convoque a los municipios de las dos localidades para elaborar un anteproyecto de Ley. El Poder Ejecutivo en su Decreto estableció, asimismo, que no solamente tenía la funci6n de convocar sino darle la prioridad que los plazos de la Ley número 2186 establecían, como era el plazo fatal de los treinta días. Cumpliendo el mandato de la Ley, se inician las rondas de reuniones establecidas, los diputados tenemos las minutas de las reuniones que se conformaron entre intendentes, Concejos Deliberantes y Poder Ejecutivo; estas rondas se iniciaron el 22 de noviembre del '96 en donde en ese momento se habían citado a los intendentes de las localidades, el ministro de Economía, Obras y Servicios P6blicos, el subsecretario de Energía, el asesor legal del Ministerio y el director provincial de Hidrocarburos. En ese momento se estableció que el punto clave para desarrollar y consensuar un proyecto de Ley; conjunto se cumplía el 24 de enero, el plazo de los treinta días fatales a partir de la promulgaci6n. Los intendentes iniciaron una serie de conversaciones, el Ejecutivo también y en esa reuni6n se planteó la posibilidad de que fuera HIDENESA el organismo en el cual podrían tener la participaci6n para el proyecto e incorporarlo al anteproyecto de Ley, fue rechazado; se acordó que el ciento por ciento del yacimiento en la afectaci6n sea para el Ente Intermunicipal y se procedería a llamar a licitaci6n para generar el desarrollo de El Mangrullo y después también el Fondo de Reconversi6n Productiva, eso fue el 22

de noviembre del '96. Se enviaron las invitaciones el 11 de diciembre y el 17 de diciembre se reunía el Poder Ejecutivo con los intendentes y los presidentes de los Concejos Deliberantes de las dos localidades. En esa reunión, en la minuta entregada y firmada por todos -estas minutas están firmadas- se abordó un borrador, el tratamiento sobre un borrador; los Concejos Deliberantes aportaron un proyecto de Ley elaborado en conjunto y se formalizó en el punto cuatro una nueva reunión con todos los integrantes de los concejos municipales para explicar la posición de la Provincia en cuanto al anteproyecto que ya se iba pergeñando. El 23 de diciembre interviniendo los intendentes, los presidentes de los Concejos Deliberantes, los concejales de todos los Bloques de ambas Municipalidades, el ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el subsecretario de Energía y...

- Reingresa la señora diputada Gloria Beatriz Sifuentes.

... el director provincial de Hidrocarburos, se reúnen nuevamente y comienzan a discutir dos anteproyectos que, en definitiva, tienen la misma finalidad pero entienden que en estos anteproyectos, como dijo el miembro informante, se diferenciaban dos elementos que eran fundamentales: uno era el millón de metros cúbicos que tenían que reservar de la explotación de El Mangrullo para una planta de fertilizantes; la otra, era de que el proyecto de Ley del Poder Ejecutivo avasallaba tal vez algunas de las características y prerrogativas que tienen las Cartas Orgánicas municipales; fueron los dos elementos que generaron un distanciamiento de los dos anteproyectos. El 8 de enero de 1997 fueron invitados los intendentes; el 13 de enero del '97 se vuelve a generar una reunión en donde el ministro manifestaba que al no haber recibido por parte de la Honorable Legislatura ningún comunicado oficial que lo liberara del artículo 2º de la Ley número 2186, en cuanto al cumplimiento estricto de lo que la misma determinaba, le manifestó a los señores concejales que si no llegaban a acuerdos tenían que elevar - los dos Concejos Deliberantes- los anteproyectos de Ley. Formalmente los Concejos Deliberantes presentaron también, imbuidos en el artículo 2º, el anteproyecto por Mesa de Entradas que fue posteriormente analizado por la Honorable Legislatura en las cuatro Comisiones que se reunieron en esta Honorable Legislatura. Estos anteproyectos, señor presidente, de lo cual hay que rescatar la autenticidad y el deseo, tanto del Poder Ejecutivo como de los Concejos Deliberantes, de contar con El Mangrullo, de determinar las características para poder desarrollar las dos localidades y establecer un futuro y dar la posibilidad de iniciar en esas localidades lo que tanto hemos hablado durante el último año que era, fundamentalmente, el desarrollo y las posibilidades de desarrollo de las potencialidades de El Mangrullo como un elemento más de un paquete de medidas que deben acompañar al proyecto de El Mangrullo. Del proyecto enviado por el Concejo Deliberante rescato, y en comparación con el del Poder Ejecutivo, los tres elementos que son fundamentales: la transferencia de El Mangrullo a las dos localidades; la creación del Ente Intermunicipal; la creación del Fondo de Reconversión Productiva, y diferenciaba en este articulado la fundamentación que tenía tanto el Poder Ejecutivo como los Concejos Deliberantes en cuanto a la organización del Ente al manejo de los fondos, al contralor de esto. Pero en definitiva coincidían en el objetivo final que estaba basado en aquel discurso que todos pudimos ver en esa primera pueblada de Cutral Có y Plaza Huincul donde el señor gobernador, en el Puesto N° 1, expresó: "Voy a entregar El Mangrullo a Cutral Có y Plaza Huincul", y ese fue su compromiso. El Poder Ejecutivo envía este anteproyecto y también ingresa a la Honorable Cámara un anteproyecto de Ley enviado por los ciudadanos que en esa primera pueblada fueron los protagonistas denominados por todos los "piqueteros". Este anteproyecto de Ley también se incorporó a las cuatro Comisiones para el análisis y tal vez tenía mucha similitud con el Poder Ejecutivo pero centralizaba, fundamentalmente, cuatro o cinco aspectos que considero que son importantes y que yo, por lo menos, los tuve muy en cuenta. Esto llevó, señor presidente, a que en la entrega de tres anteproyectos que todos tenemos y que todos hemos leído tenían como objetivo fundamental la transferencia, el desarrollo de El Mangrullo y establecía que debería ser por concurso público el manejo de los recursos y Fondos de

Reconversión; el Ente Intermunicipal, la forma de entregar los créditos y algunos de los manejos de los fondos. Esto llevó, señor presidente, que del Bloque del Movimiento Popular Neuquino nos encontráramos con los Concejos Deliberantes de Plaza Huincul y Cutral Có en marzo del '97 y estableciéramos una discusión; quiero reiterar lo que expresé esa vez, que no solamente fue madura sino que generó un debate que nos enriqueció a todos, no solamente a los señores diputados que estábamos de todos los Bloques presentes sino también de los Concejos Deliberantes y en esa reunión, de los cuales dos representantes del Movimiento Popular Neuquino por la capital, más los compañeros diputados de la zona, establecimos en ese momento que el proyecto, tanto del Ejecutivo como de los Concejos Deliberantes, si bien se diferenciaban en elementos concretos y que cada uno defendía fuertemente las posiciones -porque así lo establecía la Ley número 2186 en el artículo 2º- podíamos llegar a compatibilizar los tres proyectos. En esa oportunidad me comprometí a que elevaríamos un borrador para la consideración de los Concejos Deliberantes, independientemente del trabajo que las Comisiones estaban discutiendo en esta Honorable Legislatura. Esta apreciación de cada integrante de los Concejos, como los diputados, yo fui tomando nota en los puntos más importantes; eso nos permitió, dentro de la discusión que tuvimos en el Bloque, generar un primer borrador que fue elevado a los Concejos Deliberantes, a los intendentes y entregado a cada uno de los sectores de esta Honorable Cámara. En los recuadros nosotros establecíamos, quizá, la síntesis de los dos o los tres proyectos para poder lograr la unanimidad que requerían todos los diputados de esta Honorable Legislatura. En esa síntesis había una similitud...

- Se hace presente en el Recinto de la Honorable Cámara el señor intendente de la ciudad de Cutral Có, Daniel Martinasso.

... muy importante en la flexibilidad que habíamos logrado por parte del Poder Ejecutivo y de los concejales donde se correspondían, prácticamente, los anteproyectos y nos diferenciaba, fundamentalmente, lo que eran los mecanismos de control y algunas características de la formación del Ente. Sin embargo, tratamos de aportar la posibilidad de que siguiéramos trabajando para establecer la probabilidad de una unanimidad como esta Honorable Cámara lo requería. Esto llevó, señor presidente, a que lleguemos así a este anteproyecto de Ley que hoy estamos tratando con la consideración y las observaciones que, tal vez, se puedan hacer al anteproyecto pero con el criterio -y está firmado el Despacho de Comisión- de la unanimidad por parte de los señores diputados para consensuar el proyecto de Ley que hoy vamos a considerar.

Es importante destacar, porque dado todos los acontecimientos que se han desarrollado últimamente en la Provincia, parece ser que esta Ley se sanciona después de que se exteriorizan los problemas sociales en nuestras localidades y no es así, por eso me permití hacer un racconto de que esta Honorable Cámara, con todos los señores diputados y los integrantes de las cuatro Comisiones, fundamentalmente, que trabajaron arduamente en estos anteproyectos, generaron antes de los incidentes en Neuquén, la posibilidad de que hoy estemos sentados con un anteproyecto consensuado. Una de las sorpresas que nos llevamos en las amenas charlas que tuvimos en Plaza Huincul, fue que la caracterización de las realidades de Plaza Huincul y Cutral Có estaban basadas en una situación límite en cuanto a lo laboral y a lo social, que conocíamos, y una diferenciación en cuanto a los objetivos finales de estos dos proyectos que estábamos hablando con el Concejo: uno era el proyecto El Mangrullo y otro, la planta de fertilizantes. La planta de fertilizantes pasó curiosamente a un segundo plano y se centralizó, fundamentalmente, en la necesidad de que El Mangrullo sea otorgado en forma absoluta y total con las posibilidades de desarrollar después sus potencialidades. Este yacimiento, señor presidente, no sólo va a marcar la posibilidad de una entrega digna sino también que las esperanzas de estas dos comunidades nazcan de sus pobladores y que comencemos todos a entender la problemática de dos localidades que quedaron perdidas en el desierto por una situación especial, como todo pueblo petrolero de quienes alguna vez nosotros conocimos en la abundancia, como fue Cutral Có y Plaza Huincul que estuvo en la abundancia, señor presidente, mientras en la zona norte recuerdo todavía dábamos clases en escuelas ranchos y no había hospitales, mientras Cutral Có y

Plaza Huincul gozaban en ese momento de la prosperidad que otras localidades no tenían; tal vez ese mismo problema de Cutral Có y Plaza Huincul por esa prosperidad que durante largos años mantuvo y contuvo a todos los habitantes de las dos localidades, no era correspondida con el resto de la Provincia del Neuquén, donde la migración de las poblaciones rurales hacia los centros de mayor concentración poblacional generaba un éxodo en las áreas rurales y una concentración en situaciones desfavorables de esas familias que se radicaban en el polo de desarrollo. La explosión demográfica de Cutral Có y Plaza Huincul y la comparación demográfica con el resto de la Provincia era clara en las estadísticas que tenemos de la Provincia del Neuquén; crecimiento explosivo de dos localidades nacidas a las orillas de los pozos de petróleo y crecimiento explosivo de sus necesidades al acabarse y agotarse sus reservas y las posibilidades de desarrollo. Todas estas poblaciones nacidas bajo la protección de una explotación de sus reservas naturales culminan como terminó Cutral Có y Plaza Huincul. Fui testigo de cómo terminó Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia, una en la Provincia de Chubut y la otra en la Provincia de Santa Cruz, y hoy somos testigos de cómo terminó Cutral Có y Plaza Huincul, no vayamos a ser testigos de cómo va a terminar el día de mañana Rincón de los Sauces, una localidad que tiene que plantearse desde ya una nueva caracterización de su economía que no sea en base al usufructo de los recursos naturales que se agotan, y no vaya a ser que esto el día de mañana genere también posibilidades que se conviertan en puebladas para lograr objetivos justos y reivindicaciones lógicas. Entonces acá convergieron dos elementos que son fundamentales, uno es su historia en la abundancia y otro su historia en la pobreza. Como marca la ley natural de las reservas del subsuelo en cualquier país del mundo, lo que nace en la abundancia y se extrae acaba en la pobreza terminando la extracción. Si no supimos o no pudimos revertir esa situación fue, tal vez, porque pensamos que esas reservas eran incalculablemente eternas o no supimos interpretar la realidad hace diez, quince, veinte o treinta años.

Por eso, señor presidente, para terminar, en este anteproyecto de Ley no solamente se reafirma el mensaje del señor gobernador Felipe Sapag en el Puesto N° 1: “Voy a entregar El Mangrullo a las localidades de Cutral Có y Plaza Huincul”, sino que también lo hacemos respetando las Cartas Orgánicas de dos municipios que consideran que están capacitados para desarrollar este eje productivo; reiteramos que en este Diario de Sesiones quede constancia de todos los puntos que vamos a desarrollar cada uno de los señores diputados cuando empecemos a hablar puntualmente del proyecto. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Informo a la Honorable Cámara que ha ingresado al Recinto el señor intendente de Cutral Có, ingeniero Daniel Martinasso.

Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, Honorable Cámara. Entiendo que no queda duda alguna con respecto a la voluntad política, unánime, de este Cuerpo legislativo, en lo que hace a la decisión de la transferencia del yacimiento El Mangrullo en todas sus formaciones. Ya la historia, los desencuentros, todas las peripecias a que nos llevó esta situación puntual han quedado en las versiones taquigráficas, en los medios de comunicación y en los oídos y la retina de la gente. Me voy a permitir reflexionar con mucha humildad y responsabilidad y a explicar una cuestión que le dé la validez constitucional y legal que, obviamente, así debe ser de esta decisión política por una suerte también de desencuentros que, en alguna oportunidad, ha llevado a esta Honorable Legislatura en discusiones anteriores, incluso en aprobaciones de leyes anteriores. Cuando uno lee la Constitución de una provincia o de la Nación y simplemente se queda con la letra fría, es muy difícil desentrañar el por qué se inserta tal normativa en una Constitución. Interpretar sanamente una Constitución significa no solamente la letra que expresa algo sino que hay que tener en cuenta su historia por la cual los constituyentes llevaron a incluir esa norma u otras de la Constitución, en este caso de la Provincia y cuál es el espíritu, entiendo esto como el sentido y como lo que es una Constitución, que es un proyecto político y filosófico; que es un proyecto de vida de un pueblo en el marco de la convivencia social y que está para regir no dos o tres años sino un período bastante prolongado de tiempo. Por eso, me voy a permitir en este momento hacer una breve historia del porqué de los artículos 228, 229, 230 y 231 de la Constitución provincial, que tienen que ver, precisamente, con la transferencia de El Mangrullo, con toda la política hidrocarburífera, esencialmente en nuestra Provincia.

Es oportuno recordar que cuando se debatió en la Convención Constituyente -acotada en aquellos momentos la representación política por la proscripción del peronismo- que veníamos de la llamada -entre comillas- Revolución Libertadora y de una Constitución del año 1949 que había nacionalizado -por su artículo 40 en el caso concreto y específico- todos los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos en el ámbito de la geografía nacional. Cuando se discutió la Convención Constituyente del '57 ya esta Constitución nacional del '49, por un decreto del gobierno de facto del año '56 fue derogada. Entonces, en aquel momento la inquietud de los convencionales constituyentes tenía tres ejes para entender el porqué de esta normativa y así se generó la discusión en el Recinto. El primero tenía que ver con insertar en la Constitución provincial la propiedad y dominio de los recursos, en el caso específico de los hidrocarburos líquidos, gaseosos y sólidos. El segundo eje pasaba porque la explotación de estos hidrocarburos tuviese un actor esencial que era la llamada empresa autárquica nacional, que no era ni más ni menos, aunque no lo decía expresamente como otra Constitución pero sí implícitamente y surge del debate, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, YPF. El tercer eje de la discusión de los convencionales constituyentes era la repulsa unánime a que estas riquezas de los subsuelos argentinos y de la Provincia del Neuquén cayesen en manos extranjeras.

Si no interpretamos sólidamente estos tres ejes va a ser imposible arribar a la conclusión que nos permita destrabar -como no queda duda alguna que se va a hacer- esta situación que para algunos se torna conflictiva. En mi opinión no pasa por discutir si este yacimiento es marginal o no, la discusión pasa por partir de un concepto que, humildemente, voy a aseverar. Hoy, los artículos 229 y 230 de la Constitución de la Provincia del Neuquén son letra muerta en la misma y este concepto ya había sido previsto oportunamente por muchos constitucionalistas por cuanto no era de buena técnica legislativa y en este caso era normatizar en una Constitución la presencia de una entidad autárquica, entre paréntesis YPF, cuya existencia y vida no dependía precisamente de la voluntad de la Provincia sino de una voluntad nacional. El curso del tiempo dio la razón: YPF ya no fue más entidad autárquica nacional, pasó a ser primero YPF Sociedad del Estado y luego YPF Sociedad Anónima -siempre con capital estatal- y es, en la actualidad, YPF Sociedad Anónima privatizada. Si nosotros tomamos la letra de la Constitución provincial de los artículos que he mencionado, en este momento estaríamos inmovilizados de poder explotar los hidrocarburos y si así tomamos la interpretación que hicieron los convencionales constituyentes; porque fue una discusión muy rica, precisamente, un convencional constituyente por la Democracia Cristiana en aquel momento preguntó: no es contradictorio lo que dice el artículo 228 que habla de yacimientos energéticos y dice que pueden ser explotados por entes autárquicos nacionales, provinciales, municipales, cooperativas con presencia del Estado y lo que dice el artículo 229? Y los convencionales constituyentes de la mayoría dijeron no, todo está en el artículo 228 pero hay algo que dejamos afuera que son los hidrocarburos, el petróleo y el gas para el artículo 229. Si hoy aplicáramos con rigidez este concepto nadie podría explotar los hidrocarburos de nuestra Provincia ni aún en una mención estricta con una empresa del Estado provincial porque hace referencia, exclusivamente, a una entidad autárquica nacional y porque el artículo 230 -si bien se remite al 228 y al 229- leyéndolo con detenimiento y claridad, singulariza a la entidad autárquica nacional, en esa presencia. Ese fue el contexto, esa fue la discusión y ahora nos toca hacer una interpretación. Yo comenté un poco la historia, esta historia rescatable de los convencionales constituyentes, estas prevenciones que ellos tuvieron y que aspiraba, fundamentalmente, a rescatar un concepto de federalismo en la Provincia y que ellos decían: nosotros queremos que sea YPF quien explote nuestros recursos, lo que pretendemos con insertar esta normativa en la Constitución provincial es recuperar el poder de negociación. Es decir, que estas no sean decisiones unilaterales, por eso se introdujeron en el artículo 230 dos conceptos que ellos en su momento, teóricamente intentaban que luego se llevase a la práctica y veremos que pasó. Era participar equitativamente de lo producido y tener participación en el Directorio de gobierno de YPF. Es decir, una discusión bilateral en el marco estrictamente contractual. Qué nos dice la realidad? La realidad nos dice que ello no fue así y, valga la casualidad, a menos de un año de sancionada la Constitución de la Provincia, la Ley 14.773 del 12 de diciembre de 1958 -en un gobierno constitucional- nacionalizó el petróleo y

expresa que los yacimientos de hidrocarburos son un bien público y corresponden en propiedad, en jurisdicción y en dominio, obviamente, a la Nación. En 1967 la Ley número 17.319 deroga aquella Ley pero declara también el dominio público del Estado nacional sobre los hidrocarburos líquidos y gaseosos que considera en el patrimonio imprescriptible e inalienable de la Nación. Hasta esa época en la vida práctica nuestra Constitución no tuvo ningún tipo de aplicación ni se pudo cumplir con los designios de los convencionales constituyentes. Seguimos percibiendo las regalías salvo -si la memoria no me falla- en un pequeño interregno, después del '83 tuvimos alguna participación pero muy insignificante en el Directorio de YPF; pero no se cumplieron esas metas y llegamos después a la Ley número 24.145 de federalización de hidrocarburos y es en el proceso de privatización de YPF donde se nos reconoce el dominio de todos los yacimientos pero sujeto a dos condiciones. Primero, que teníamos que respetar las concesiones de todas las áreas otorgadas en la Provincia a la culminación de sus contratos y recién en ese momento serán reintegradas en propiedad real y efectiva a la Provincia. Por otro lado, se convino hacer una nueva ley de hidrocarburos aggiornando la Ley número 17.319, ley que está hoy en debate en el Congreso de la Nación y, por otro lado, como mencionó antes el señor diputado que me precedió en el uso de la palabra, por Decreto nacional número 1055 en el año '89 se nos cedieron ocho o nueve áreas a la Provincia del Neuquén, entre ellas el yacimiento El Mangrullo. Es decir, una voluntad expresada en la Constitución de la Provincia y una realidad que significó todo lo contrario; nosotros hoy tenemos que tomar una resolución en este contexto y no empezar a generar dudas de una supuesta inconstitucionalidad; para ello, qué debemos hacer? Debemos interpretar la Constitución textualmente, en su integridad y esa integridad significa respetar armónicamente el espíritu marco de la Constitución en dos temas fundamentales que son: el régimen económico previsto en la Constitución provincial y las pautas sociales que tuvieron en cuenta los señores legisladores. Entonces, creo que lo que nosotros tenemos que reflejar -para salir de esto que parecía una trampa- es ver si cumplimos con el artículo 212 de la Constitución de la Provincia y que dice textualmente: "La organización de la economía y la explotación de la riqueza tienen por finalidad el bienestar general, respetando y fomentando la libre iniciativa privada, con las limitaciones que establece esta Constitución, para construir un régimen que subordine la economía a los derechos del hombre, al desarrollo provincial y al progreso social".

Nosotros al transferir El Mangrullo a las comunidades de Cutral C6 y Plaza Huincul -más allá de lo que explicaremos del artículo 232- estamos cumpliendo con este espíritu de la Constitución; es decir, subordinamos la economía a los derechos del hombre, tomamos en cuenta el desarrollo provincial y el progreso social de una comunidad que hoy está postergada y que me abstengo a realizar más comentarios por los hechos de público conocimiento. También estamos cumpliendo con otro artículo fundamental de la Constitución de la Provincia del Neuquén que hace al espíritu global que es el artículo 12, que dice: "... Deberán removerse los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los habitantes, impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación de todos los habitantes en la organización política, económica y social de la Provincia.". Esto nos lleva a tener en cuenta cuáles fueron las pautas integrales de la Constitución provincial; si cumplimos con esos objetivos obviamos una estéril discusión sobre artículos que, reitero -con el respeto de lo que puedan opinar otros-, hoy son letra muerta en la Constitución de la Provincia del Neuquén. Tengamos presente -y lo reitero- cuando el artículo 230 habla de la participación de la Provincia en su producido y en su gobierno está referido exclusivamente a la entidad autárquica nacional, llámese YPF, que hoy no existe; a eso apuntaba la participación en el gobierno y en el producido. Con esta somera explicación trato de aportar, desde mi bancada, fundamentos que tiendan a fijar una jurisprudencia de presente y de futuro para evitar posibles acciones de cualquier ciudadano de la Provincia que está facultado para presentarse ante la Justicia; también debemos darle a la Justicia este marco, ya que como hombres que allí están para devolver, tienen la obligación de interpretar en el contexto que estuve haciendo referencia. Yendo, ahora, al caso específico de la Ley, quiero hacer mención a algunos aspectos. El acto de transferencia de la Provincia a los municipios consta de dos partes: una de ellas es el acto de disposición por parte del Estado provincial de los derechos correspondientes al

yacimiento explotación, exploración, desarrollo, etcétera, y de sus regalías. Por otro lado, está la aceptación de la transferencia y la cesión por los municipios, porque los municipios deben aceptar por acto legislativo -que son ordenanzas- también esta transferencia y esta cesión. Entonces, la transferencia se torna en un acto complejo multilateral aunque intraestatal que juega la forma de un contrato; es decir, una declaración de voluntad común de dos o más partes que intervienen. En definitiva, en este negocio hay dos cesiones: una de derecho de explotación y otra la de créditos por regalías, en este caso es de carácter público por los intervinientes y el tipo de derecho que comprende. Ya expliqué recién cómo nosotros por un lado lo hacíamos por esta Ley y la aceptación de ambos municipios a realizarse mediante sendas ordenanzas, además es menester sacar un estigma que nosotros tenemos presente que cada vez que actuamos pareciera que estamos vulnerando la autonomía de los municipios. Una cosa es la responsabilidad que tenemos como legisladores de la Provincia en cumplir con lo que dice la Constitución provincial y otra, es respetar las Cartas Orgánicas de los municipios que, además, son leyes aprobadas por esta Honorable Legislatura en el control político de la legalidad. La potestad de la Provincia, y por ende de la Honorable Cámara no son absolutas sino que deben encuadrarse en la normativa específica de la Constitución de la Provincia, llamémosle artículo 204, artículo 232 y concordantes. Entonces, estas limitaciones que nos impone la Constitución, como legisladores, juega para los municipios en la transferencia como condiciones y cargas. Y cuáles son las condiciones? Las condiciones son las de querer dar cumplimiento efectivo a lo que establece el artículo 232 de la Constitución de la Provincia, por eso se menciona actividades productivas; otra condición es la creación del Ente Autárquico Intermunicipal que tendrá a su cargo, dentro de las facultades que les permite su Carta Orgánica, llevar adelante la explotación y desarrollo de estos yacimientos; y otra condición es la creación del Fondo de Reconversión Productiva. Y por qué señalo esto como condiciones; es que nosotros queremos ser claros, precisos y contundentes porque el no cumplimiento de algunas de estas condiciones previstas en la Ley, que en definitiva lleva una contratación de carácter complejo y multilateral como acto interestatal, puede permitir a la postre que se revierta por otra ley si no se cumplen las condiciones. Esto es una obligación y una responsabilidad que tenemos como legisladores que de ninguna manera interfiere y afecta a las autonomías de los municipios. Por eso, a título -diría- más que imperativo docente porque no queremos enturbiar el marco de la Ley, me voy a permitir señalar algunas situaciones que los municipios deberán contemplar en el momento oportuno. Primero, aceptar por ordenanzas la transferencia y la cesión. Segundo, en el marco de sus Cartas Orgánicas crear el Ente Autárquico Intermunicipal con su correspondiente estatuto; es una entidad autárquica institucional que debe tener un estatuto, un control unificado porque esta entidad autárquica municipal genera, realiza y efectiviza actos administrativos y si bien no hay control jerárquico debe tener un control administrativo en el marco de las leyes correspondientes. Me permito hacer una sugerencia que me parece importante porque nosotros no solamente buscamos la transparencia que ustedes también la quieren en lo que hace a cómo se debe -en su momento- llevar adelante la explotación. Por qué, cómo y con quiénes? En el marco de los concursos públicos que prevé el artículo 204 de la Constitución provincial, creo que en esto que la gente nos reclama a ustedes y a nosotros -y que no les cree ni a ustedes ni a nosotros- tenemos que hacer hincapié en el marco de la transparencia y uno de los marcos esenciales de la transparencia no solamente está en el concurso público sino también en algunas pautas que deberán tener, lo digo con mucho respeto, responsabilidad y con mucho ánimo docente, en función de las experiencias de algunas de las características que debieran observar quienes integren los directorios. Parto de la base esencial que no serán concejales por un problema de incompatibilidad; parto de la base esencial de que habrá incompatibilidades con quienes estén en los mismos negocios; parto de la base sustancial de que habrá incompatibilidad por quienes dejan de explotar un determinado negocio para sumarse a integrar un Directorio de esta índole; parto de una verdad sustancial en la que esta incompatibilidad debe alcanzar a los directores, a los gerentes y todos cuanto tengan que ver con la administración y el gerenciamiento de este Ente. Todo lo que les digo no es una ocurrencia; yo en el año 1986, el 25 de septiembre cuando todavía funcionaban las empresas del Estado y en función de ver los hechos de corruptela que acontecían, presenté un proyecto en la Honorable Cámara de Diputados de la

Nación, precisamente estableciendo toda esta suerte de incompatibilidades para evitar que se confundan los negocios y partía del principio de que las empresas del Estado nacional -este va a ser un Ente Intermunicipal, es un ente autárquico pero tiene cierta forma de empresa- están destinadas a servir los propósitos y defender los intereses que hacen a la realización del bien común, las mismas deberían constituir ámbitos donde los intereses vinculados a ellas sean regidos por una directiva que haga prevalecer el interés de la Nación, en este caso de los municipios, efectivizado por el ejercicio de la responsabilidad social que le cabe al Estado. En el marco de las empresas públicas, confluyen cuatro grandes categorías de intereses sectoriales: trabajadores, poder político, usuarios y empresas del sector privado. Siendo esto así, es de fundamental importancia que ninguno de estos sectores prevalezca sobre el conjunto pues rompería con el equilibrio que debe asegurar la satisfacción de los intereses de la comunidad. Esta es una aspiración, no me gusta decir consejo, es una apelación a la sensibilidad que sé que tienen los señores concejales y señores intendentes de esas comunidades pero también va a título de advertencia porque la gente nos lo requiere.

En definitiva, nuestra bancada va a apoyar en general la aprobación de este proyecto de Ley convencida que tiene que ver, como vengo reiterando, con un mero puntapié inicial, no estamos resolviendo la problemática de Cutral C6 y Plaza Huincul y para aquellos inadvertidos que nos dicen que no podemos ceder, con todo respeto les digo que nosotros podemos ceder y además tenemos un justificativo no demag6gico, cierto, real, que aparte se fundamenta, por lo cual nosotros estamos votando esta transferencia y cesi6n de las regalías; tiene que ver con el comienzo de una reparaci6n hist6rica y si vamos al t6rmino "reparar", m6s all6 de todas las disquisiciones que encontremos en el diccionario, fundamentalmente de la Real Academia Espa6ola, significa dar satisfacci6n a algo que est6 insatisfecho. Para obviar, como algunos han interpretado futuros reclamos legítimos, y nos soliciten que cedamos determinados bosques, otros que cedamos centrales, otros que cedamos bienes, estamos hablando de una reparaci6n hist6rica con este sustento y con este fundamento que, por lo menos mi bancada expresa, es comenzar a satisfacer algo insatisfecho.

Y ya sabemos que el art6culo 232 est6 incumplido en la Provincia; hemos escuchado por ah6, que los se6ores legisladores tendr6amos que hacer algo para tomar medidas con quienes lo est6n violando; es decir, en este caso con nosotros mismos porque estamos violando permanentemente el art6culo 232 de la Constituci6n provincial. Creo que es parte de la verdad pero no lo es toda y esto lo dice un hombre de la oposici6n, un hombre que ha sido cr6tico durante muchos a6os del partido provincial y lo digo porque me he tomado el trabajo de leer reiteradamente el Diario de Sesiones de la Convenci6n Constituyente; cuando los hombres que hicieron la Convenci6n Constituyente hac6an tanto hincapi6 en el tema del petr6leo y el gas, era porque ah6 estaba el futuro y el destino econ6mico y social de la Provincia del Neuqu6n. Pero es cierto que en aquellos a6os hab6a mucha pobreza, hab6an falencias irremediables en el tema de salud, hab6an escuelas rancho y no hab6a educaci6n, consecuentemente, el haber aportado en su momento un importante porcentaje de regalías al Sistema de Salud, que cuestionado o no sigue siendo el mejor que tenemos en la Provincia, en el pa6s y hasta en Latinoam6rica, m6s all6 de la discusi6n de la Ley Federal de Educaci6n o no, tenemos, por lo menos una infraestructura educativa donde todos tienen igualdad de oportunidades; lo que estamos peleando hoy es para que todos tengan igualdad de posibilidades en el marco educativo; es decir, no podemos cuestionar los dineros que se volcaron a lo que tiene que ver con la dignidad del hombre, para que el hombre luego pueda producir, y han habido falencias, falencias que vienen de a6os y que la oposici6n ha planteado.

En el per6odo '83-'87 en esta Honorable C6mara hubieron proyectos preocupados por el tema de crear un Fondo de Desarrollo Provincial, asignando regalías al proyecto productivo, sigui6 esto despu6s en los '90, hubo art6culos vetados cuando hab6an voluntades comunes y hoy nos encontramos con este desaf6o. Nosotros en esto decimos: empecemos a cumplir con el art6culo 232 con respecto a Cutral C6 y Plaza Huincul, es una condici6n que les imponemos a ellos para que el destino sea realmente una actividad productiva y tambi6n nos imponemos una obligaci6n -el conjunto de los hombres de la pol6tica y los legisladores- para que esto gradualmente, gradualmente, insisto, no se pueda cortar de la noche a la ma6ana porque se nos cae el Estado

provincial. También empecemos a cumplirlo en toda la geografía provincial, algunos espacios están dados, tenemos un Fondo de Desarrollo Provincial cuyos ingresos son las regalías, no vamos a discutir las falencias o no con que operó; el compromiso es que hoy eso sea efectivamente destinado para actividades productivas genuinas, serias, con políticas activas que el Estado acompañe. Con ello doy por concluida, al menos esta primer parte de mi exposición y quiero decirles que esta bancada tiene la conciencia tranquila que no estamos violentando ninguna norma constitucional y estamos cumpliendo, en definitiva, con el espíritu, con el sentido, con el rol histórico que tienen estas letras impresas en la Constitución, que fríamente dicen una cosa pero en un análisis histórico, dinámico y con sentido común nos lleva a decir que estamos haciendo justicia. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Alberto Aravena.

Sr. ARAVENA (UCR).- Gracias, señor presidente. En principio nuestro Bloque va a adherir a las palabras del miembro informante, también vamos a adherir a los conceptos vertidos por el señor diputado Massei -que me disculpe por nombrarlo-, porque consideramos que han sido abundantes, creemos que han explicado la problemática, han explicado cuál es el deseo de esta Honorable Cámara y también han marcado o han allanado o allanarán el camino porque esto queda registrado en el Diario de Sesiones y que estas dos comunidades, Plaza Huincul y Cutral C6, encuentren la menor cantidad de obstáculos posibles para realizar lo que están necesitando.

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... También adelantar el voto afirmativo de este proyecto de Ley por parte de la Unión Cívica Radical y decir, señor presidente, que consideramos que estamos viviendo un hito histórico con este hecho trascendental que hoy se está tratando en esta Honorable Cámara y digo esto porque nadie desconoce cuál ha sido la voluntad de estas dos comunidades tratando de encontrar el marco de la autonomía que significan las decisiones propias. Para mí, que soy un hombre que adhiero a la corriente historicista de lo que es el municipalismo argentino, ha sido una satisfacción no solamente la sanción de las dos Cartas Orgánicas -con el trabajo de todos los que participaron- sino que ahora está cumpliendo un hito histórico porque esto también viene a reforzar esta voluntad política de la decisión que tienen los hombres y mujeres de estas dos comunidades.

Señor presidente, voy a tomarme el atrevimiento porque tengo la obligación de hacerlo ya que no vamos a sesionar, seguramente, hasta que comiencen las sesiones ordinarias en mayo, estamos a dos días que se cumpla un nuevo aniversario de la ciudad de Plaza Huincul, y quiero aprovechar este momento para hacer un reconocimiento a toda esta historia, a estos pioneros y a toda la gente que luchó durante tanto tiempo, como se dijo acá, en la abundancia y que sigue luchando en este momento porque la situación no es buena para nadie en esas dos localidades. Como bien se expresó se han quebrado las economías y sabemos que hay hombres, mujeres y jóvenes que no bajan los brazos y a pesar de la falta de esperanza siguen en esta lucha. Aquí se decía muy bien que estamos frente al comienzo de una reparación histórica -en lo personal y quiero que mi Bloque me acompañe en esto- consideramos que esta no es la reparación histórica, sabemos que estas comunidades han entregado mucho, quizá si hoy trajéramos aquí cifras de lo que han producido durante tantos años esto sea un pedacito de lo que significa hacer la reparación histórica; por eso queremos dejar claro que para nosotros este es el comienzo de una reparación histórica que seguramente en otros momentos apoyaremos con otras medidas. Esta reparación histórica, señor presidente, implica un desafío muy grande para los gobernantes que están hoy presentes; para quienes conozco, todo mi respeto, que estoy seguro que van a estar a la altura de las circunstancias, como siempre lo han hecho para sacar adelante esto, para aprovechar esta herramienta que hoy esta Honorable Legislatura, con los representantes del pueblo de la Provincia le están entregando a estas comunidades. Voy a ser breve, señor presidente, porque en estos días trágicos una de las cosas que escuché y creo que muchos de los que están hoy presentes también las han escuchado, a veces a viva voz, a veces en reuniones, es la manifestación de la mayoría del pueblo, pidiéndonos a los que tenemos la responsabilidad de estar en funciones de gobierno,...

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.
- Se retira el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

... que hablemos menos y concretemos más. Quiero adscribir a esto, sé que hay que discutir pero creo que la hora exige esto que la gente nos está reclamando; por eso mi reflexión final, señor presidente, es el deseo personal y de mi Bloque, que este patrimonio que hoy se entrega a estas dos comunidades justifique en beneficio de Plaza Huincul y Cutral Có y que también sirva para que nuestra Provincia encuentre el destino que necesita y merece. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

Sra. BRAVO (MPN).- Señor presidente, quiero destacar en primer lugar, un hecho que no siempre se da en este Recinto. Todos los Bloques hemos coincidido -más allá de las diferencias que se expresan a través de las respectivas plataformas políticas- en un hecho claro, concreto y contundente porque hemos arribado a una actitud de estricta justicia, cual es afectar el yacimiento El Mangrullo a las comunidades de Cutral Có y Plaza Huincul. Esta herramienta legislativa encarna el reclamo del hombre común y fue éste el que más impulsó la decisión...

- Se retira el señor diputado Rosa Argentino Urquiza.

... del señor gobernador cuando dijo ceder El Mangrullo a estas comunidades. Inmediatamente los señores diputados del Movimiento Popular Neuquino, en el mes de julio de 1996, acompañamos esa decisión con dos proyectos, el número 3561 y el número 3562, lo hicimos en el marco estrictamente legal y sin embargo, señor presidente, quedó en evidencia que fue la presión del pueblo -en aquella oportunidad- y la insistencia de algunos señores diputados quienes promovimos la discusión en este Recinto, en donde en algún momento cuando se los convocó a esta discusión fracasó la sesión por falta de quórum. Desde nuestro Bloque hemos dado sobradas muestras de participar en forma activa y constructiva para promover el bienestar común de los neuquinos. Pese a tener nuestro propio proyecto, hemos acercado posiciones para que hoy se sancione, por unanimidad, lo que reclaman las comunidades de Cutral Có y Plaza Huincul;...

- Se retiran los señores diputados Roberto Bascur; Raúl Esteban Radonich, y la señora diputada María Emilia Salto.

... por ello dejo expresa constancia de esta predisposición; no hemos sido nosotros los que obstaculizamos los procedimientos y las leyes que permitan avanzar en beneficio de esta postergación. Con esta profunda acotación, señor presidente, me refiero a la prudencia que debemos tener en esta Honorable Legislatura neuquina cuando hablamos de los bienes del Estado y este proyecto de Ley que involucra un bien vital para los pobladores de Cutral Có y Plaza Huincul. Quiero expresar entonces que, desde nuestro Bloque, hemos trabajado responsablemente sobre todas las variables críticas y sobre la base de una serie de hipótesis que ofrezca garantías en el futuro,...

- Reingresa el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

... es decir, que todas las variables se cumplan efectivamente. En este proyecto de Ley se ha plasmado la voluntad de la comunidad; nosotros, los representantes del pueblo, hemos trabajado con responsabilidad partiendo del análisis de las facultades provinciales y municipales con el fin de que la explotación del área de El Mangrullo...

- Reingresa el señor diputado Rosa Argentino Urquiza.

... pueda ser satisfecha de acuerdo a la reglamentación vigente y se constituya en un arma o en una herramienta de prosperidad para ambas comunidades, y en esto hemos sido cuidadosos y pretendemos no menoscabar las autonomías municipales pero tampoco se debe contradecir la letra de la Constitución provincial.

Los municipios de Cutral Có y Plaza Huincul están facultados para crear e intervenir en entes interjurisdiccionales; en este caso, en la actividad de este Ente que vamos a crear sobrepasa a los propios municipios ya que su base económica es un área que está fuera de su ejido municipal.

- Reingresa la señora diputada María Emilia Salto.

... Por lo tanto, es solamente la Provincia quien detenta el dominio de las riquezas existentes en sus subsuelos, es quien puede disponer del mismo y de esta forma damos cumplimiento a esa promesa del gobernador. En ese marco se sancionó la Ley número 2186, que indica el camino técnico-político que debió llevar este proceso que es inédito en la Provincia, como es transferir el producido de un yacimiento a dos comunidades; en virtud que la Provincia es la titular de los yacimientos puede transferir a ambos municipios El Mangrullo...

- Reingresa el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

... Todo ello, a mi entender, se debe hacer en el marco de la Ley 2186, que indica: uno, afectación del yacimiento a las comunidades para su explotación mediante la respectiva concesión; dos, transferencia a las comunidades de los recursos económicos que provendrán de la explotación del yacimiento, su industrialización y comercialización. Para los fines enumerados en el artículo 1º, el artículo 2º de la Ley número 2186 indica que deberá elaborarse un proyecto de Ley que contemple aspectos referidos a la exploración, explotación y desarrollo de los hidrocarburos líquidos y gaseosos del área provincial El Mangrullo...

- Reingresa el señor diputado Roberto Bascur.

... y la conformación de un Fondo de Reconversión Productiva con su producido, todo de conformidad por los artículos 228, 229 y 230 de la Constitución provincial.

Hoy este proyecto de Ley es un tema que nos preocupa como legisladores y neuquinos, por lo que debemos saber qué es lo que va a suceder con los distintos aspectos que involucra, como es el caso del control de gestión en el Ente Autárquico Intermunicipal. De acuerdo con lo establecido en los artículos 3º, 6º y 7º del Despacho de Comisión, el Ente administrará los recursos económicos generados como resultado de la exploración, desarrollo, explotación e industrialización de hidrocarburos líquidos y gaseosos del área provincial El Mangrullo, además de las facultades de adquirir bienes muebles e inmuebles y de realizar todos los actos y negocios jurídicos que correspondan al objeto de la Ley. Con los recursos generados se conformará el Fondo de Reconversión Productiva destinado a financiar el desarrollo de actividades productivas, conforme lo estipulado por el artículo 232 de la Constitución provincial. De lo expuesto surge que los integrantes del Directorio y empleados del Ente Autárquico Intermunicipal de los municipios de Cutral Có y Plaza Huincul tomarán decisiones vinculadas con la percepción e inversión de caudales públicos, razón por la cual están sometidos al control del Tribunal de Cuentas, todo esto de acuerdo al capítulo V, tercera parte de la Constitución provincial por imperio de los artículos 142 y 145. Por lo tanto le son aplicables las normas de la Ley número 2141.

En lo relativo a los objetivos y principios de la Ley número 2141, además de incorporarle los principios de legalidad, de regularidad financiera de las operaciones y del resguardo del patrimonio comprende los principios de economicidad, eficacia, eficiencia, publicidad de los actos y,

fundamentalmente, de la oportunidad de las decisiones adoptadas, como así también sobre la calidad de precios de las inversiones y gastos realizados. Es decir, está destinada a ejercer un verdadero control de inversión. Estas disposiciones significan que el Ente Autárquico Intermunicipal deberá someterse al control de legalidad, legitimidad y oportunidad de los actos relacionados con su gestión, así como a los exámenes vinculados con las auditorías contables que realice el Tribunal de Cuentas.

Como reflexión final, quiero rescatar que un Estado democrático avanza y profundiza la democracia cuando es equitativo en la distribución de los recursos; los legisladores, en general, participamos de la idea de ir avanzando...

- Se retiran las señoras diputadas Hayde Teresa Savrón y Beatriz Nilda Etman.

... hacia mayores niveles de equidad, somos conscientes que desde el ámbito político se debe poner siempre prioridad a la justicia social. Con este proyecto estamos aportando para alentar la esperanza de dos comunidades que reclaman algo tan dignificante como es el trabajo. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada María Aurora Costas.

Sra. COSTAS (PJ).- Luego del impecable encuadramiento jurídico efectuado por un señor diputado y recordando las palabras de otro que expresó haber conocido la zona en épocas de bonanza y, lamentando el hecho que esa bonanza, entre comillas, no haya sido aprovechada para reinvertir esos recursos en esos lugares que los generaban, este Bloque considera que la cesión de El Mangrullo a las comunidades de Cutral Có y Plaza Huinul, que por otra parte consideramos tienen la suficiente adultez para manejar a conciencia y dentro de lo que la Constitución le permite y con todo el derecho a equivocarse. Consideramos, como decía, que esta cesión del yacimiento El Mangrullo debe ser un punto de inflexión para reconvertir la economía de la zona, porque no queremos que dentro de algunos años -y digo queremos como habitante de la zona de Cutral Có y Plaza Huinul- que dentro de unos años nos digan la frase aggrionarda del Martín Fierro: "... los que no saben reconvertir son pobres aunque trabajen toda su vida...".

Por último, solicito a la totalidad de los señores legisladores presentes que nos acompañen con el voto afirmativo, respetando la decisión política del señor gobernador dicha en junio del '96, que iba a ceder el yacimiento El Mangrullo a los municipios de Cutral Có y Plaza Huinul. Con esto quiero dejar asentado que el Bloque Justicialista apoya en su totalidad este proyecto de Ley y los insto a que esa zona, que si bien es cierto que hay otras postergadas en la Provincia, esa fue una de las que más dio para el desarrollo de esta Provincia, para el desarrollo integral de los planes de salud, de la educación, como dijo otro señor diputado anteriormente. Nada más, señor presidente, esa zona pide más hechos y menos palabras.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada María Emilia Salto.

Sra. SALTO (PJ).- Gracias, señor presidente. Haciendo más las palabras de mi compañera de bancada en cuanto a nuestra postura con este proyecto de Ley, quiero referirme muy brevemente a dos cuestiones. Primero, a la cuestión constitucional. la letra y la realidad. La otra, es la cuestión de cuál es la responsabilidad que le cabe al Estado de la Provincia, a todos nosotros, en el futuro del compromiso que hoy asumimos con las localidades de Cutral Có y Plaza Huinul. Respecto del primer punto, señor presidente, la Constitución de la Provincia, como toda norma, se enmarca en una determinada realidad de los pueblos; cuando esa realidad va separando la letra; cuando van cambiando las condiciones hay que cambiar la letra, si hay artículos de la Constitución que ya no son contención para la sociedad sino cárceles, que ya no contienen sino que limitan, lo que a mí me parece que corresponde es que hay que ir tomando apuntes de cuáles son estos artículos y...

- Reingresa la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

... tenemos que introducir la reforma de la Constitución provincial. No me cabe ninguna duda que lo que hoy estamos haciendo está en la Constitución provincial pero es evidente que hay que ir estirando al máximo para ir encontrando la manera de adecuarla a las nuevas realidades políticas y sociales de los pueblos y en esto va a haber límites, a menos que tomemos la decisión política de ir viendo qué letra ya no se adecúa a la realidad y tomemos la decisión de reformar la Constitución, en aquella letra que ya no contiene la realidad. Y para poner un ejemplo sencillo, no político, nuestros convencionales constituyentes habían instituido el sistema de mayoría y minoría; la realidad y el avance de la democracia produjo en esta Honorable Legislatura una enmienda y hoy estamos aquí más de dos partidos políticos. Y esto, sin querer entrar en polémica, quiero decir que si algo ya no sirve, sin plantear que hay que sustituirlo por una nueva legislación que sirva, puede crear un concepto a lo sumo un poco equívoco. Puedo decir también que si es costumbre utilizar las regalías en los gastos corrientes del Estado, el artículo 232 es letra muerta, a mí me parece que este artículo está más vigente que nunca y cuántas calamidades hubiéramos evitado y cuántas vamos a poder evitar, señor presidente, si lo empezamos a cumplir. Estoy de acuerdo que hay un momento donde la infraestructura de la Provincia, la calidad de vida de sus habitantes hizo necesaria la inversión de las regalías en lo que se llama la estructura del Estado. La pregunta hoy es: cuál es el límite? A mí me parece que lo hemos sobrepasado largamente y hoy tenemos que tomar la clara decisión política de que las regalías tienen que servir para la reconversión productiva de la Provincia y no seguir engordando los gastos corrientes del Estado. Ya hemos tenido algunas experiencias con los fondos productivos; hemos hablado bastante acerca de qué mal se utilizaron, eso es historia. Comencemos a hacerlo bien, lo cual me lleva al segundo tema que quería plantear,...

- Reingresa la señora diputada Hayde Teresa Savrón.

... señor presidente, y por su intermedio me dirijo a las comunidades de Cutral C6 y Plaza Huincul, a sus autoridades electas por la democracia. Salvada la discusión de que si esto lo tenía que controlar la Provincia o ustedes, salvada la discusión, va a ser de ustedes. Lo que a nosotros nos parece que esto no quiere decir: arrégleselas ahora, a ver qué hacen ahora. A mí me parece que las comunidades de Cutral C6 y Plaza Huincul y todas las demás comunidades de la Provincia tienen el derecho de utilizar los instrumentos del Estado, a los cuales toda la comunidad les paga para que piensen proyectos productivos: Secretaría de Estado de Producción y Turismo y COPADE. Y yo quisiera saber, y lo pregunto porque no lo sé, si ustedes ya tienen en sus manos alternativas productivas, con estudios de mercado, diversificación de parte de los organismos que se supone que tienen que aportarlos para eso y si no lo han hecho solicítenselo porque tienen todo el derecho como ciudadanos del Neuquén, a pedírselos no al gobierno de turno; que sea de ustedes El Mangrullo y su plata no quiere decir que tengan que inventar todo; es una responsabilidad del conjunto; nos jugamos mucho en esto y yo digo que no es un juego, no es que si antes se equivocó la Provincia, ahora dénnos la oportunidad de equivocarnos. Después de lo que sucedió no hay margen para la equivocación, tienen todo el derecho del mundo de solicitar a los estamentos del Estado que trabajen en proyectos y alternativas productivas, que los asesoren, que los apuntalen y les aporten todo lo posible. A mí me interesa de la Provincia más que el control de sus cuentas, el aporte de sus profesionales y técnicos para que a ustedes les vaya bien porque si a ustedes les va bien, a todos nos va bien; porque en la medida que comiencen a generarse enclaves productivos en todas nuestras localidades, señor presidente, es probable que mucha gente que hoy está fomentando los cordones de miseria y de pobreza -a lo que un señor diputado hacía referencia- en las ciudades más importantes, vuelvan a vivir con su gente, con su geografía, con su historia y vayamos aliviando la situación de toda nuestra Provincia. Les deseo el mayor de los éxitos pero también les digo: exijan donde tienen que exigir. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Señor diputado Vaca Narvaja, usted ha solicitado el uso de la palabra nuevamente, es para rectificar una mala interpretación o para intervenir nuevamente en el debate?

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- No, cedo el uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. FORNI (MPN).- Señor presidente, ya llevo mucho tiempo hablando sobre El Mangrullo, sobre la planta de fertilizantes y todos los que están aquí, fundamentalmente los señores concejales saben perfectamente- como los compañeros diputados-, que mi postura ha sido favorable desde el primer momento al proyecto elaborado por los Concejos Deliberantes de Plaza Huin cul y Cutral Có, basados en la madurez política de estos pueblos, de sus dirigentes, de sus Cartas Orgánicas, de la madurez de sus Concejos Deliberantes y Ejecutivos. Voy a ser muy breve porque creo que todo lo que se ha dicho es justo. Reflexionaba recién que seguramente el yacimiento El Mangrullo cuando fue transferido a la Provincia en el año '89 jamás hubiera imaginado que iba a ser tan famoso. Hace ya cinco o seis años que venimos hablando del yacimiento, creo que ha igualado a ese gran yacimiento que es Loma de la Lata pero los que también hemos seguido de cerca este proceso compartimos desde hace muchos años -aún teniendo diferencias profundas con otros compañeros de mi Bloque- respecto a la planta de fertilizantes donde veníamos diciendo que El Mangrullo era un yacimiento importante con una gran potencialidad y que tenía que estar al servicio de las comunidades de Cutral Có y Plaza Huin cul. Realizamos reuniones en la Cámara de Comercio e Industria de Cutral Có y Plaza Huin cul, en el '95. En el Concejo Deliberante de Plaza Huin cul tuvimos una reunión con los técnicos de HIDENESA y ya flotaba en el espíritu de vuestras comunidades que El Mangrullo estaría al servicio de su desarrollo, independizándolo de la planta de fertilizantes y eso era correcto porque si uno recorre un poco la historia del tema de los fertilizantes, de la petroquímica en Neuquén que comenzaron con un trabajo hecho con la CGE por el COPADE, allá por el año 1966 donde ya se vislumbraba la posibilidad de estos emprendimientos, vamos a ver que cuando se trabajó en el proyecto de FERTINEU durante el gobierno militar del general Trimarco, junto con YPF que cuando se planteó el proyecto, que yo creo que fue el más serio y que estuvo a punto de concretarse por el capital privado que no solicitaba nada de la Provincia; era una inversión genuina que fue el proyecto HUARPES del año 1988-1989 que logró, incluso, un decreto del gobierno nacional y, por supuesto, del gobierno provincial que estaba hecho nada más ni nada menos por el grupo Pérez Companc, dueño de yacimientos en la Provincia de una planta similar en Campana. No se asociaba al yacimiento El Mangrullo ni a FERTINEU ni al proyecto HUARPES, por lo cual quiero decir, para no agregar cosas que ya han dicho mis otros compañeros, que son cosas independientes porque una cosa es el desarrollo de El Mangrullo, que con toda madurez van a realizar ustedes a través de este Ente y otra es el desarrollo de una planta de fertilizantes que, como se planteó en otras oportunidades, puede tomar gas de terceros y puede ser subsidiado ese gas...

- Se retira el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

... porque no tenemos que tener ningún temor de hablar de subsidio cuando el Estado se compromete para el desarrollo de una región como lo ha hecho en otras oportunidades. Me siento muy feliz y halagado de estar presente en esta sesión donde damos definitivamente respuesta a esta problemática de tantos años de Cutral Có y Plaza Huin cul. No me cabe la menor duda -y no voy a hacer de maestro ciruela- que ustedes van a cumplir con las responsabilidades que han asumido. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.

Sr. SEPULVEDA (PJ).- Gracias, señor presidente. En virtud de la conversación y discusión de los diferentes puntos de vista que los señores diputados han manifestado en este Recinto, como consecuencia del análisis de este importante proyecto, surge en estos momentos cruciales que hemos estado viviendo en nuestra Provincia del Neuquén, la necesidad que esto ratifique rotundamente cuáles son los roles que nosotros y que el pueblo en su conjunto, sobre todo aquellos que han adherido a un sistema...

- Se retira el señor diputado Levi Isaac Liscovsky.

... democrático como el que hoy estamos viviendo y aquí no hay casualidades, este proyecto y la posibilidad cierta de la transferencia de este yacimiento a las comunidades de Cutral C6 y Plaza Huincul no surge como se dice com6nmente de un repollo, mucha agua pas6 debajo del puente para que lleguemos a esta situaci6n. Quiero rescatar en este 6mbito, que es esencialmente pol6tico dentro de este sistema, el compromiso de todas las expresiones pol6ticas de esta Provincia de cu6l es la voluntad...

- Reingresa el se6or diputado Ra6l Esteban Radonich.

... manifiesta, porque tambi6n nos ha pasado en esta Provincia que nuestras divergencias pol6ticas las terminamos subsanando con interpretaciones constitucionales en los letrados y esto tambi6n ha ayudado, en gran medida, a no encontrar las soluciones que nuestra gente estaba reclamando. Esto quiero rescatarlo, porque en este Recinto se han expresado unas cuantas cuestiones pol6ticas; la interpretaci6n constitucional de esta decisi6n, las posibilidades ciertas de comenzar a analizar la letra de nuestra Constituci6n provincial y adaptarla a los tiempos. Pero hay otras cosas mucho m6s importante que hemos tomado como base del trabajo realizado por los Honorables Concejos Deliberantes de las ciudades de Cutral C6 y Plaza Huincul, hemos restituido el orden natural -tomando la decisi6n y la opini6n de all6- que en todo sistema tenemos que preservar siempre; creo que todo surge de un reclamo absolutamente popular pero los mecanismos son estos, el gobierno se expresa a trav6s de sus representantes y en este momento estamos dando una respuesta a la propuesta realizada por los Honorables Concejos Deliberantes que, yo sostengo aqu6, son los genuinos representantes del pueblo. Quiero que en este esp6ritu de ratificaci6n...

- Reingresa el se6or diputado Levi Isaac Liscovsky.

... de lo que 6sta expresa y de lo que significa el desaf6o del futuro porque otro desaf6o m6s llega a estas dos comunidades. En esta Provincia -que si bien es cierto- tenemos un problema serio en dos comunidades afectadas por la crudeza de los ajustes de los tiempos, tambi6n sabemos que en la Provincia del Neuqu6n existen inconvenientes y tenemos serios problemas no resueltos, esto es parte de un reflejo que vamos a tener en el futuro.

Este es el esp6ritu en el cual hoy el justicialismo quiere aprobar con j6bilo este proyecto de Ley. Nada m6s, se6or presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el se6or diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Se6or presidente. Aqu6 se ha expuesto el sentir de todo el arco pol6tico que conforma esta Honorable C6mara, a m6 tampoco me cabe duda que con la responsabilidad que han asumido -desde un primer momento- los Honorables Concejos Deliberantes y los Ejecutivos municipales de estas dos ciudades, as6 seguramente y con la colaboraci6n desde ya de todo lo que podamos, desde todo punto de vista, aportar para que este desaf6o se convierta en una realidad y, por supuesto, tenga el menor riesgo posible comience de alguna manera como aqu6, con la participaci6n de todos, en el 6nimo siempre de llegar a un buen puerto. En eso coincidimos todos plenamente y desde ya aseguro que nadie le va a quitar el hombro a que en todo este proceso se cometa el m6nimo de error y que cuando as6 sea lo compartamos, demos el puntapi6 inicial para que esas dos localidades tengan, al menos, un principio de soluci6n y no perder la esperanza para poder desarrollarse genuinamente. Seguramente va a necesitar de otras normas complementarias no solamente de la Provincia sino tambi6n desde el Estado nacional a trav6s del Congreso de la Naci6n, que desde ya quiero que se comprometan los distintos Bloques aqu6 presentes para que, a trav6s de los representantes de la Provincia en el Congreso de la Naci6n, apoyen estas iniciativas, ya que desde la semana pasada han presentado alg6n proyecto acerca de ciertos beneficios para la radicaci6n de industrias en el Parque Industrial de las dos localidades. No s6 si est6 dem6s pero quiero mencionar que de lo que se ha dicho nada ser6a mejor para los pobladores de esta zona, que

quienes conformen el Ente Autárquico Intermunicipal sea gente de capacidad y solvencia técnica de excelencia, que se llame a un concurso público nacional e internacional, lo cual nos va a dar mayores posibilidades de obtener éxitos; creería que tenemos que exigir a quienes vengan a hacer sus ofertas, sus antecedentes técnicos, su patrimonio neto que responda a las expectativas de estas dos poblaciones; exigirles antecedentes económicos financieros que nos den garantías de que vamos a llegar a un buen objetivo, se podría hablar mucho de esto. Quisiera también solicitar que se exija que la mano de obra sea en un gran porcentaje de esas dos localidades y por último, quisiera decir que yo no creo que el artículo 230 de la Constitución provincial sea letra muerta, voy a coincidir en que tenemos la responsabilidad de que cuando consideremos que algo no sirva, modificarlo, están todos los resortes constitucionales para hacerlo y estimo que es una obligación política de quienes participamos en política. Coincido con la señora diputada María Emilia Salto que debemos exigir a los organismos del gobierno que para ello están que aporten todo lo que esté a su alcance para que este proyecto llegue a su éxito. Quiero hacer hincapié que el artículo 230 de la Constitución provincial obliga de alguna manera, desde alguna otra interpretación a que se involucre al Estado provincial en este caso, tendiendo a que este proyecto sea un éxito.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Señor presidente, Honorable Cámara. Como el cincuenta por ciento de la biblioteca jurídica opina de una manera...

- Se retira el señor diputado Miguel Patricio Cayol.

... y el otro cincuenta de otra, no queda más que ceñirse al espíritu que se quiso expresar. Se refleja en esta Honorable Legislatura un espíritu que, seguramente, será analizado alguna vez en el tiempo y se dirá, como dijo uno de los diputados que habló del espíritu de la letra de la Constitución, y no quedará ninguna duda, señor presidente, señores diputados, que el espíritu que hoy existe en esta Honorable Legislatura es transferir El Mangrullo a las localidades de Cutral Có y Plaza Huinul, más allá de las discusiones jurídicas que podamos dar, inclusive, los que somos abogados; desde el punto de vista estrictamente jurídico, lo que venimos a hacer a este Recinto es plasmar, a través de esta transferencia, el espíritu político por el cual estamos sentados en estas bancas. Por eso, señor presidente, mis primeras palabras son para decir que en este espíritu está lo que las comunidades de Cutral Có y Plaza Huinul han manifestado en todo este tiempo. No es una reparación histórica El Mangrullo y voy a decir porqué; porque entiendo que la reparación histórica significa la posibilidad cierta de crecer y generar un cambio de la actividad productiva y no va a alcanzar solamente con El Mangrullo, que es un proyecto a largo plazo. Por esa razón, es que debo decir -y tengo la obligación de decirlo en esta Honorable Cámara- que espero que los señores diputados, la comunidad de Cutral Có y Plaza Huinul, los distintos concejales, intendentes de todas las comunidades, inclusive, de la Provincia, empecemos a pensar seriamente en la necesidad...

- Reingresa el señor diputado Miguel Patricio Cayol.

... de crear una transformación económica en la Provincia del Neuquén. Alguna vez dije que no es La Rioja ni Jujuy, es Neuquén, con la grandeza de su riqueza y la grandeza de su gente y no puede ser que lleguemos a querer solucionar hoy algo que, reitero, no va a ser definitivo, tengamos que transferir un bien de la Provincia, con lo cual coincido, no hay que transferirlo, que no sea ésta la metodología futura para el resto de las comunidades que puedan pensar, equivocadamente, en solicitar transferencia de otras riquezas de la Provincia. También debo decir, señor presidente, Honorable Cámara, que de la manera que por ahí se comenta que se consiguió esta transferencia -que tampoco coincido porque esta es una lucha de mucho tiempo- es bastante negativa, costó hasta la vida de una persona, el llegar a entender algunos reclamos que la sociedad venía haciendo desde hace mucho tiempo. Esperamos que esto no se repita nunca más, que nunca más la Provincia del

Honorable Legislatura del Neuquén

Neuquén -por lo que dije anteriormente- porque casualmente esta Provincia no es una provincia dependiente absolutamente del gobierno nacional sino que es una provincia rica, no suceda nunca más esto. Deberíamos pensar y reflexionar en voz alta si lo que necesita Neuquén realmente no es una reparación histórica, la Provincia del Neuquén que ha aportado a la Nación durante mucho tiempo sus riquezas y nos devuelven con gotas, o a pedacitos, o de a poco esas riquezas que se llevan hacia el puerto de Buenos Aires. Deberíamos pensar seriamente en esta pelea, a través de nuestros diputados y senadores para la gente de Cutral Có y Plaza Huincul para que no queden dudas. Yo confío, señor presidente, no es un acto de demagogia sino un acto de justicia, que están capacitados para administrar no sólo el Ente Autárquico Intermunicipal sino todo lo que corresponde al crecimiento, progreso y funcionamiento de las instituciones de Cutral Có y Plaza Huincul y que no deberíamos ceñirnos aquí a dar consejos porque están capacitados, como dije anteriormente. Simplemente decirles que sigan luchando como corresponde para que se pueda lograr de Cutral Có y Plaza Huincul las ciudades progresistas que alguna vez tuvimos la oportunidad de conocer. Para todos los diputados, para usted, señor presidente, un día de júbilo que se recordará seguramente en el futuro. Gracias.

- Aplausos de los señores concejales presentes en el Recinto.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Nelia Aida Cortes.

Sra. CORTES (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara. Este proyecto que estamos tratando en este momento lleva en sí una grandeza política porque está embuida de la voz, del espíritu y el sentimiento de todos los representantes políticos, de los Concejos Deliberantes y de los mismos pueblos de Cutral Có y Plaza Huincul. Se han esgrimido ya todos los aspectos jurídicos y legales y se ha puesto de manifiesto también la voluntad política de todos los sectores políticos aquí representados.

Como neuquina iba a referirme con mucho dolor a los acontecimientos que hemos vivido pero en mérito a la altura con que se ha tratado este proyecto, voy a evitar hacerlo; pero quiero decirles que aspiro a que Neuquén nunca más tenga que vivir esas horas tan duras que hemos vivido porque no podemos poner en riesgo esta democracia que con tanto dolor hemos logrado los argentinos. Pero no todo es tan oscuro, señor presidente, y hoy me siento orgullosa de expresar que tenemos la posibilidad de tratar este proyecto porque hubo un acto de coraje y civismo de cinco diputados electos que hicimos una presentación a la Justicia, lo que previó una medida cautelar. Hoy así, tenemos la posibilidad de haber conservado El Mangrullo con el patrimonio en mano, el legítimo patrimonio de la Provincia del Neuquén que he jurado defender, tenemos la posibilidad de ofrecerlo en cesión a las comunidades de Cutral Có y Plaza Huincul no como una...

Sr. BASCUR (MPN).- Tendría que haberlo ofrecido antes!...

- Suena la campana de orden.

Sra. CORTES (MPN).- Perdón, señor presidente, estoy en uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Diputado Bascur, por favor, está en uso de la palabra la señora diputada Nelia Aida Cortes.

Sra. CORTES (MPN).- ... no como una reparación histórica sino como un punto de partida hacia la reconversión productiva, las fuentes laborales, las expectativas para un futuro por la salud y la educación de los hijos de Cutral Có. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, mi exposición va a ser muy breve. No quería estar ausente en este debate que califico de histórico, el hito que se conforma es por demás significativo y no tengo la menor duda que esta comunidad, que a principio de siglo trajo de la mano esta gran provincia que hoy disfrutamos todos porque ha sido el eslabón motorizador de lo que fue Neuquén, comenzó justamente por las comunidades petroleras de Cutral Có y Plaza Huincul. El paradigma hace que

casi a la terminación del siglo, estas nuevas comunidades planteen una nueva fundación a través de un nuevo concepto que es el desarrollo que se plantea, justamente, con la reparación histórica, no sólo de las comunidades de Cutral Có y Plaza Huincul sino una reparación histórica por el artículo 232 de la Constitución provincial. Me pregunto si verdaderamente hubiésemos conseguido que diez años atrás nada más que el artículo 232 se hubiese respetado quizás hoy la situación de Cutral Có hubiese sido distinta; pero no tengo la menor duda que todavía los tiempos indican las posibilidades concretas de crecer en un espacio que marca un nuevo modelo económico en nuestra Provincia y que definen claramente los perfiles productivos que cada microrregión tendrá que ir elaborando en función de un modelo que nos permita transformar toda la Provincia.

Quisiera terminar diciéndoles a los amigos de Cutral Có que traten de proyectar la economía que van a discutir; porque creo que en última instancia este Ente se va a transformar en una verdadera mesa de concertación para discutir el modelo de Cutral Có y de Plaza Huincul que, evidentemente, tiene que estar hermanado con el modelo de la microrregión. Cutral Có y Plaza Huincul no tendrán un futuro perdurable si no podemos plantear un crecimiento de frente al crecimiento económico que tendrá que discutir la Provincia del Neuquén y hermanada con las microrregiones que son parte fundamental en estos nuevos espacios que se están creando. Yo creo que tienen una gran posibilidad de comenzar a crecer en un espacio económico y compartir economías con otras localidades que están cerca de ustedes y que les pueden aportar la tierra, los medios necesarios para desarrollar el turismo y ustedes, lógicamente, desarrollar un polo de crecimiento que pueda liderar el crecimiento de esa microrregión.

Les deseo la mayor de la suerte y no tengo la menor duda que este punto de inflexión que hemos tenido en este mes de abril de 1997 sea un nuevo mensaje para los hombres que tienen, en este momento, la responsabilidad de conducir los intereses del Neuquén, que nos den participación también a los sectores de la oposición, a los sectores sociales de la Provincia del Neuquén de concertar las políticas que Neuquén necesita para comenzar a transformar todo su territorio, de manera tal que ustedes, por bendición de Dios, por el esfuerzo, por la identidad que tiene esta sociedad de Cutral Có y Plaza Huincul han planteado una reformulación de las metodologías del Estado. Estimo que esto nos va a dar lugar a discutir, como decía recién el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, la eficiencia y la gobernabilidad del Estado y terminar de una vez por todas con esta economía del gasto público, que a lo único que nos ha llevado es a crear una economía mucho más perversa cual es la economía del consumo. Estamos pensando con fuerza en la cultura de la producción y ahora se nos plantea este gran desafío que ustedes, lógicamente, han comenzado a escribir esta nueva época, este nuevo espacio y diría que de la mano de ustedes. La Provincia tomará como ejemplo -y no para sublevarse- para comenzar a escribir una nueva historia desde la cultura de la producción. Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Luis Marino Pessino.

Sr. PESSINO (MPN).- Gracias, señor presidente. Fundamentalmente, es para acompañar, en el mejor de los deseos, a la gente amiga de Cutral Có y Plaza Huincul en este nuevo desafío que deben afrontar; y quiero hacer referencia a algo que me ha preocupado y que ha sido contradictorio entre las expresiones de los señores diputados que hoy se han manifestado en este Recinto. Estimo que es bueno este reencuentro donde venimos todos con la decisión de apoyar este proyecto de Ley y es bueno también que podamos respetar todas las opiniones, sabiendo que la historia de este proyecto nos ha puesto muy sensibles en algunas cosas. Por eso debemos pedir tolerancia, ser respetuosos, porque pueden haber opiniones diferentes y, es así, como algún diputado dijo, que a esta Provincia, que al territorio nacional, lo hemos hecho importante todas las comunidades del interior con su aporte. Un diputado habló del sur, con sus bosques; Andacollo, el Departamento Minas, con su oro; Cutral Có y Plaza Huincul, con el petróleo y el gas; todos han hecho un gran aporte a esta Provincia. Quién no conoce la historia de Cutral Có? Hasta hay alguna película de la Pasto Verde; quién no conoce la historia de Andacollo donde tantos, tantos mineros murieron en esta infructuosa búsqueda del oro que era para bien de la Nación. Y así, llegamos hoy también a un momento donde hay una contradicción que es sobre la reparación histórica. Algunos diputados, la gente, antes de ahora se hablaba de que El Mangrullo sería la reparación histórica para las comunidades de Cutral

Honorable Legislatura del Neuquén

Có y Plaza Huincol y así, señor presidente, considero que es justa y legítima esa reparación histórica; no deja de ser un precedente que otras comunidades, como el sur con sus bosques o Andacollo con su oro también pidan reparación histórica que pueden ser legítimos, llegaremos también a que Chos Malal pedirá su reparación histórica -que fue la capital del Neuquén- y todos los que allí fueron a habitar con el tiempo lo hicieron con esa expectativa de crecimiento y que después, lamentablemente, la perdimos. Mi preocupación, señor presidente, es qué dicen el resto de las comunidades. Cuando hoy hablaba la señora diputada Dalia Rosa Bravo de la equidad. Cuál es la equidad de repartir los recursos que tiene esta Provincia? Cuáles son las prioridades? Si son la razón, son la fuerza o son la antigüedad que tiene la reparación que se debe hacer? Hay lugares de la Provincia que fueron pobres toda la vida y nunca van a reclamar más que con la humildad de seguir siendo pobres y han aportado a la Provincia y a la Nación montones de recursos, también no renovables. Me gustaría interpretar en este proyecto cuál es el límite de la reparación histórica de cada lugar y cuál es la prioridad, porque este gran proyecto puede ser rentable, puede ser un éxito pero también el recurso se va a agotar. Qué va a pasar después? Las comunidades nos van a pedir otra reparación histórica? Nuevamente vamos a tener la prioridad para ellos? O vamos a pensar que hay otras localidades que en silencio lo piden y no se la dan, de ahí que me gustaría que quede bien sentado, señor presidente, que no se debe repetir una reparación histórica a la misma zona sin antes pensar en aquellas que sin utilizar la fuerza, sumidos en la pobreza, están esperando un reconocimiento de todos nosotros. La prioridad la debe hacer la razón, a ella apelo y quiero que quede esto como un precedente para ello. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, en principio no iba a hacer uso de la palabra pues me había sentido representado totalmente con el miembro informante para expresar nuestra posición y luego con el punto de vista jurídico que con mucha solvencia explicara el señor diputado Massei. Impulsivamente apreté el botón del pedido del uso de la palabra porque venía viendo el sentimiento que todos los diputados expresaban en el que coincidíamos todos. Solamente decir que luego de haber pedido la palabra, en un momento dado, escuché algunas cosas que le voy a decir a los señores diputados, a los miembros de los Concejos Deliberantes, a la gente que tanto anhelaba este momento, que nos sumamos a esa esperanza que ellos tienen, porque ellos se merecen. Por el respeto que yo les debo y les debemos, dejo para otro momento quizás para otra sesión, el análisis que alguna diputada planteó acá y que tiene que ver con la planta de fertilizantes, que era un anhelo y que se cumplió pero en otra provincia, que tiene que ver con las medidas de no innovar y con otros temas que acá se trataron de las sesiones fracasadas, por suerte, porque quizá se hubiera sancionado otra ley. Otros temas que se tocaron relacionados con el porqué de la utilización de regalías y el porqué seguramente del compromiso de luchar para que se cumpla la Constitución nacional y logremos la redifinición de los índices que le corresponden a la Provincia por la coparticipación de impuestos; todo este tipo de cosas no los voy a discutir hoy, los invito a que las tratemos en otro momento, por respeto a la gente, porque quizá no hubieran pasado muchas cosas en la primer pueblada de Cutral Có si la historia hubiera sido distinta. Por respeto a todos y con el compromiso de sumarnos a colaborar con todos ustedes señores concejales, que van a formar ese Ente, y todos juntos asumamos el compromiso de encontrar -con lo que podamos- una salida para toda la Provincia. Solamente quiero dejar planteado esto, agradecerles esta presencia y decirles que estamos cumpliendo juntos este viejo anhelo y ojalá que pronto podamos decir que este puntapié inicial se dio y que fue un éxito para la Provincia. Nada más, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

Sr. CAVALLO (MPN).- Señor presidente, integrantes de los Concejos Deliberantes, del Ejecutivo de Cutral Có y Plaza Huincol, compañeros diputados, he escuchado atentamente todas las expresiones -voy a hacer una chanza- gracias al buen equipo de audio, demoró pero valió la pena.

Es realmente importante para Cutral Có y Plaza Huincol lo que estamos tratando hoy; y se han dicho, realmente, cosas muy profundas, muy serias que han merecido el estudio y la preocupación de los diputados de esta Honorable Cámara. Estimo que la gente que nos está acompañando se está

dando cuenta que acá no ha habido improvisaciones, que realmente los diputados se han preocupado, han trabajado y me pongo muy contento que lleguemos a este Despacho de Comisión por unanimidad, después que hubo una decisión política del actual gobernador, antes de asumir aún, en que este yacimiento no esté en manos privadas, que este yacimiento quede, fundamentalmente, en la Provincia del Neuquén, en Cutral Có y Plaza Huincol. Esta es una decisión que se llevó adelante con vehemencia, con fuerza, con respeto, hubo entremedio muchas situaciones coyunturales que quizá nos hacían confundir cual era el objetivo y hoy el objetivo está porque se trabajó con fuerza. Es con esa fuerza con la que tenemos que trabajar todos y en conjunto, no separados; tenemos que trabajar juntos, tenemos que ver de qué manera esta situación de Cutral Có y Plaza Huincol en especial y de la Provincia en general podremos llegar a solucionar; no es una tarea fácil, entremedio hay una serie de situaciones personales, sectoriales, regionales que nos afectan pero tenemos que mirar con grandeza. Yo sé que los Concejos Deliberantes de las dos localidades tienen por delante un desafío muy importante; quizá hasta ahora muchos no nos pusimos a pensar en lo que significa pero El Mangrullo es una herramienta de desarrollo como nunca más se tenga para una localidad. Entonces, hay que poner todo el ingenio, toda la sabiduría, toda la paciencia, el poder respetar al que no piensa igual para que toda la comunidad, en su conjunto, pueda salir adelante. Hoy es un hecho histórico, es la primera vez que la Provincia le cede a dos comunidades un yacimiento; ojalá lo podamos repetir, ojalá encontremos soluciones a todos los problemas que tenemos. Yo soy un convencido que en el disenso podemos encontrar las respuestas que estamos buscando; no es de un sector, no es de una localidad, no es de una provincia donde vamos a encontrar la solución; si trabajamos como lo hemos hecho en este caso con dos proyectos muy fuertes, uno del Ejecutivo y otro de los Concejos Deliberantes y con la voluntad política de todos los Bloques de esta Honorable Cámara, se logran consensuar los proyectos, esto tiene que servir de ejemplo para continuar adelante.

Señor presidente, autoridades de Cutral Có y Plaza Huincol, pobladores, mis más sinceras felicitaciones por lo que se está logrando y con fuerza y vehemencia seguiremos trabajando. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del Despacho de Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado, por unanimidad, pasa a integrar el próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 22,55'.

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

NAVALES, Mónica Beatriz

Staff

PERTICONE, Sandra Marisa

LUQUE, Silveria Delia

ALLENDE, Marta Susana

RODRÍGUEZ, Rubén